ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 423 /2013 I.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO: 5 ABR. 2013

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 para la *"ADQUISICION DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 12 de marzo de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 08/2012 para la *"ADQUISICION DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 08/2012:-

- *Resolución JM/Nº 3.833/12 de la Junta Municipal de fecha 10 de Octubre de 2.012, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.080/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 23 de Octubre de 2.012 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.148/2.012 I de la Intendencia Municipal de fecha 01 de Noviembre de 2.012, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 548/2.012 de fecha 20/08/2012.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 22 de Noviembre de 2.012, con la participación de los siguientes oferentes:*

  1. E. LEWKOWITZ S.R.L.
  2. PROYEC S.A.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes, E. LEWKOWITZ S.R.L., vía Nota N° 580/12 y PROYEC S.A., vía Nota N° 581/12, de fecha 22 Noviembre de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones observadas en el Acta de Apertura, para su mejor evaluación y así proceder al correspondiente análisis del proceso.*
- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 251/12 de fecha 11 de Diciembre de 2.012, dice: Se remite el Informe Económico-Financiero, de la firma participante en la Licitación de Referencia. Los indicadores ha sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2009-2011

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	E. LEWKOWITZ S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,7*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*No deberá ser mayor que: 0,80*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 5 ABR. 2013

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	16,8	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, balance general y Estados de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.

OBSERVACION: No ha sido posible calcular los indicadores de la empresa Proyec S.A., por que el sello de la UOC sobre el Balance y Estados de Resultados anula las cifras que es requerida para dicho análisis.

- *La Dirección de Servicios Administrativos, remite el Memorándum Nº 588/12 D.S.U. de fecha 11 de Diciembre de 2.012, en cuya parte conclusiva dice.... en referencia al Memorando D.A. Nº 2.320/2012 conforme a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2012 para la Adquisición de Tractores Minicargadores, donde se solicita el análisis técnico de las ofertas presentadas por los oferentes:*

ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1. *Eberhard Lewkowitz S.R.L.*
2. *Proyec S.A.*

En este orden, se adjunta cuadro comparativo y más abajo se informa sobre el análisis realizado conforme a la documentación que fueron remitidas. Las siguientes empresas cuentan con observaciones:

1. *E. Lewkowitz SRL: no presenta observaciones*
2. *Proyec S.A.: En el Punto 5.1 MOTOR - 5.1.3 TIPO: Diesel, turboalimentado, cuatro tiempos, cuatro cilindros, inyección directa. NO CUMPLE. La firma oferta motor de aspiración normal*

En este orden los demás puntos indicados en las especificaciones técnicas mínimas se encuentran conforme a lo solicitado por esta Dirección. Por tanto, solicito que el Proceso LCO Nº 08/12, prosiga con el proceso correspondiente para su aprobación conforme a las normativas legales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - CUADRO COMPARATIVO ANALISIS TECNICO

			Precio Total GS. IVA Incluido	493.800.000	404.788.000
Detalle				E. LEWKOWITZ	PROYEC S.A.
1	MARCA		Indicar	BOBCAT	GEHL
2	MODELO		Indicar	S550	4640 E
3	AÑO DE FABRICACION		2012 en adelante	2013	2012
4	PROCEDENCIA		Indicar	USA	USA
5	REQUERIMIENTO VEHICULO				
5.1	MOTOR				
	5.1.1	Marca	Indicar	Kubota	Yanmar
	5.1.2	Modelo	Indicar	V2607 - DI - TE3B, Tier 4	4TNV98 Tier IV Interin
	5.1.3	Tipo	Diesel, turboalimentado, cuatro tiempos, cuatro cilindros, inyección directa	SI	NO CUMPLE Motor de aspiración normal NO turboalimentado
	5.1.4	Potencia (hp)	45 HP	61 HP	68 HP
	5.1.5	Cilindrada (cc)	Indicar	2,600 cc	3,310 cc
5.2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
	5.2.1	Tipo	Con agua y/o aire, radiador adecuado para clima tropical	SI	SI
5.3	SISTEMA ELECTRICO				
	5.3.1	Voltaje	12	SI	SI
	5.3.2	Arranque	Eléctrico	SI	SI
	5.3.3	Alternador	Indicar	12 V	12 V
	5.3.4	Interruptor de arranque/parada	Con llave	SI	SI
	5.3.5	Luces	De techo, delantera de posición, halógenas delanteras	SI	SI
5.4	TRANSMISION				
	5.4.1	Tipo	Hidrostática por medio de bombas (doble) de pistones axiales de caudal variable impulsadas directamente por el motor, tracción en las 4 ruedas.	SI	SI
	5.4.2	Velocidad de desplazamiento	11,0 Km/h.	SI	SI
5.5	SISTEMA HIDRAULICO				

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 5 ABR. 2013

	5.5.1	Tipo	Impulsado directamente desde el motor	SI	SI
	5.5.2	Caudal	60 litros/minuto	SI	SI
5.6	TIPO DE CONTROLES				
	5.6.1	Dirección y mando	Palancas de control de avance, retroceso y velocidad de desplazamiento; pedales para el control de elevación/descenso de los brazos y vaciado/balanceo del cucharón	SI	SI
5.7	SISTEMA DE FRENOS				
	5.7.1	De servicios	Hidrostático	SI	SI
	5.7.2	De estacionamiento	De discos múltiple en aceite	SI	SI
5.8	NEUMATICOS Y AROS				
	5.8.1	Neumático	Relleno de polietileno	SI	SI
	5.8.2	Medida de aro	15"	SI	SI
	5.8.3	Medida de neumático	Indicar	10 X 16,5	10.0-16.5 HD
	5.8.4	Ruedas de repuesto (aro y neumático)	2	SI	SI
5.9	CAPACIDAD OPERACIONAL				
	5.9.1	Capacidad de carga operacional (Kg.)	650 Kg.	SI	SI
	5.9.2	Capacidad de cucharón	Indicar	0,4 m3	0,43 m3
	5.9.3	Fuerza de levante	1.350 Kg.	SI	SI
	5.9.4	Altura total de levante	2.850 mm.	SI	SI
	5.9.5	Altura total de descarga y cucharón en linea recta	2.650 mm.	SI	SI
	5.9.6	Dispositivo de acople hidraúlico mecánico rápido	Indicar	SI	SI
5.10	PROTECCIÓN Y CONTROLES				
	5.10.1		Estructura de protecciones contra vuelcos (ROPS) y caída de objetos (FOPS), con rejilla de metal en los laterales, asiento estático y cinturón de seguridad retráctil	SI	SI
	5.10.2		Temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite de motor, temperatura del aceite hidráulico; Nivel de combustible, horómetro digital, restricción del filtro de aire, salida del alternador, temperatura del refrigerante de motor, presión del aceite del motor, restricción de los filtros hidráulicos, temperatura del aceite hidráulico, freno de estacionamiento aplicado.	SI	SI
5.11	REMOLQUE				
	5.11.1	Estructura	Base de chasis de acero con estructura y piso de lámina antideslizante con rampas de acceso	SI	SI
	5.11.2	Ejes	1 (uno)	SI	SI
	5.11.3	Medida del aro de llanta	20"	SI	SI
	5.11.4	Capacidad (Kg.)	3.500	SI	SI
	5.11.5	Ancho	Indicar	SI	SI
	5.11.6	Largo	Indicar	SI	SI
	5.11.7	Seguridad	Luces reglamentarias y conector de 4 vías	SI	SI

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Informe S/Nº de fecha 12 de Diciembre de 2.012, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1. E. LEWKOWITZ S.R.L.:
   - No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
   - Presenta catalogo en el idioma inglés.-
   - Presenta Constancia del SIPE Nº 1.224.280.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 423 /2.013 I. 5 ABR. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

2. PROYEC S.A.:

- *No presenta especificaciones técnicas del bien ofertado.*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la institución municipal.*
- *No presenta medio magnético (CD)*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.224.126.-*

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las Empresas E. LEWKOWITZ S.R.L. y PROYEC S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas las dependencias técnicas competentes deberán verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes, PROYEC S.A., vía Nota N° 2.429/12 y E. LEWKOWITZ S.R:L., vía Nota N° 2.430/12, de fecha 13 Diciembre de 2.012, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Legal y el Informe Económico Financiero.*

- *En tal sentido se observa que las Empresas PROYEC S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L., presentan las documentaciones solicitadas.*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 258/12 de fecha 19 de Diciembre de 2.012, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2009/2011

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	PROYEC S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	8,3	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	20,1	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2009,2010 y 2011.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 423 /2.013 I. 5 ABR. 2013

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

OBSERVACION: En el Balance General, existe una diferencia entre el total Activo y la suma del Patrimonio Neto y el Pasivo en Gs. 1.021.778.745. Las cifras consignadas en el mismo es de exclusiva responsabilidad de la Empresa.

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a la Empresa PROYEC S.A., vía Nota N° 14/13 de fecha 16 Enero de 2.013 respectivamente, a fin de que la misma presente las documentaciones señaladas en el Informe Económico Financiero.*

- *En tal sentido se observa que la Empresa PROYEC S.A., presenta las documentaciones solicitadas.*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas PROYEC S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L., luego de ser subsanadas las observaciones cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Resulta, que las Empresas PROYEC S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L., luego de ser subsanadas las observaciones cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

La Oferta presentada por la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., cumple con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Empresa PROYEC S.A., NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

- *Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, y atendiendo a los informes remitidos.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 423 /2.013 I. 5 ABR. 2013

Marcelo Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

CUADRO DE ANALISIS

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
PROYEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
E. LEWKOWITZ S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

PROYEC S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Minicargador con Remolque	Gehl	Americano	Unidad	2	202.394.000	404.788.000
					Precio Total		404.788.000

E. LEWKOWITZ S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Minicargador con Remolque	Bobcat	USA	Unidad	2	246.900.000	493.800.000
					Precio Total		493.800.000

CUADRO ADJUDICATIVO

E. LEWKOWITZ S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tractor Minicargador con Remolque	Bobcat	USA	Unidad	2	246.900.000	493.800.000
					Precio Total		493.800.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2.012 para la "ADQUISICION DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE", a la siguiente Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., por un monto total de Gs. 493.800.000 (Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Mil).

2. DESCALIFICAR la oferta presentada por la Empresa PROYEC S.A., por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-

QUE, la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.775 de fecha 1 de abril de 2013, firmado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, expresa: *"En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º)".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 423 /2.013 I. 5 ABR. 2013

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 12 de marzo de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 1.775 de fecha 1 de abril de 2013, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.012 para la *"ADQUISICION DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE"*, a la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., por un monto total de Gs. 493.800.000. (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Mil), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la Empresa PROYEC S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Junta Municipal
Asunción

Recibido Fecha 16 MAYO 2013
Firma: Rosh

JM/Nº 4.857/13 DA 2404.
(Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete/Trece)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 261/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 423/13 I., que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012, para la "Adquisición de tractores minicargadores con remolque", a la Empresa E. Lewkowitz S.R.L., asimismo, se remiten los contratos respectivos para su aprobación correspondiente, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, el 08 de abril del 2013 tuvo entrada el Mensaje Nº 261/2013 S.G., de la Intendencia Municipal, el cual fue remitido a la Comisión de Legislación, en fecha 12 de abril del 2013, para su estudio y consideración.

2 - CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 261/2013 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 423/2.013 I., de fecha 05 de abril del 2.013 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE", a la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., por un monto total de Gs. 493.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Mil) por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2° DESCALIFICAR a la oferta presentada por la Empresa PROYEC S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4° REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo - de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

Junta Municipal
Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat...

Cont. JM/N° 4.857/13

3 - PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, a la vista de las consideraciones expuestas en la Resolución N° 423/2.013 I, analizadas las mismas y sus antecedentes administrativos, los que para la recomendación que contempla la Ley N° 2.051/03 han sido analizados por el Comité de Evaluación conformado en los diversos aspectos; Jurídico-legal, Económico-Financiero y Técnico, esta Asesoría manifiesta cuanto sigue:

Ambos oferentes han sido observados en su momento durante el proceso de evaluación de ofertas, habiendo este dado cumplimiento a las observaciones formuladas por la UOC.

Se advierte que la oferente PROYEC S.A., ha sido descalificada debido a que su oferta no ha dado satisfacción al aspecto técnico del PBC. En ese sentido se observa que en las especificaciones técnicas se solicita 5.1 MOTOR 5.1.3 TIPO DIESEL, TURBOALIMENTADO, CUATRO TIEMPOS, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN DIRECTA, y sin embargo la oferente descalificada ha ofertado un tractor minicargador con MOTOR DE ASPIRACIÓN NORMAL es decir NO TURBOALIMENTADO.

Siendo este hecho un elemento determinante según los evaluadores técnicos, corresponde su descalificación.

En tanto las consideraciones vertidas, se sugiere la homologación de la adjudicación a la Firma E. LEWKOWITZ S.R.L. y la aprobación del contrato suscrito con la misma".

4 - PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado el contenido de la Resolución N° 423/2013 I, así como los antecedentes que fueron remitidas con ella, y a la vista de los mismos y del dictamen del Asesor de la Comisión, esta entiende que corresponde la homologación de la Resolución N° 423/2013 I y la aprobación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 423/2.013 I de fecha 05 de abril del 2.013 por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto:

"Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES MINICARGADORES CON REMOLQUE", a la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., por un monto total de Gs. 493.800.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos mil) por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2° DESCALIFICAR a la oferta presentada por la Empresa PROYEC S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 3° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 4.857/13

Art. 4° REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación".

Art. 2° **APROBAR** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

FÉLIX MANUEL AYALA
Presidente Interino

SC

Asunción, 24 MAYO 2013

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal